ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL ALARMAS COMUNITARIAS (AC) PROTECCIÓN DE ESPACIOS RESIDENCIALES (PER)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en las tipologías Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales, donde el foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño (Atingencia, Coherencia y Consistencia), reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

TIPOLOGÍA SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS

La tipología está orientada a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad y en espacios públicos cercanos a viviendas; como también a reducir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana ante una situación de riesgo. Esta intervención busca promover la participación organizada de los vecinos en la adopción de medidas de seguridad y acciones preventivas en coordinación con las redes locales existentes; como también empoderar a la comunidad comprometiendo y estableciendo roles y funciones.

TIPOLOGÍA PROTECCIÓN DE ESPACIOS RESIDENCIALES

La tipología agrupa dos líneas de intervención o subtipologías que se describen a continuación:

SUBTIPOLOGÍA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN CONJUNTOS HABITACIONALES DE CARÁCTER SOCIAL

Esta subtipología tiene como objetivo disminuir los factores de riesgo residenciales, mediante el mejoramiento, implementación y/o construcción de elementos de uso y dominio común, como la consolidación de espacios comunes, control de accesos y/o cierros perimetrales, que aumenten la protección de los conjuntos residenciales y contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las personas, la integración y cohesión social de la comunidad.

SUBTIPOLOGÍA CIERRE PERIMETRAL DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES, EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

Esta subtipología busca la disminución de factores de riesgo físico en zonas residenciales, que puedan acogerse a la Ley N°21.411, en donde se establecen requisitos y procedimientos para que calles, pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales cuenten con cierres o medidas de control de acceso que limiten la circulación y que cuenten con una misma vía de acceso y salida, como también calles y pasajes que poseen una entrada y salida distinta para efectos de aumentar la seguridad de los vecinos.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. Se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

• Identificar al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.

- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado.
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en factores de riesgo físico
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Este capítulo aborda la Focalización y Estrategia de intervención de la iniciativa, aplicando el segundo criterio, denominado **Coherencia**. Se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente el territorio focalizado por el proyecto.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y el territorio focalizado.
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO¹

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. Se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar, según cada Tipología o Subtipología.
- Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a la Participación Comunitaria, Medidas de Autocuidado y Medidas de Gestión Urbana.

¹ La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL ILUMINACIÓN PEATONAL (IL)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en la tipología de **Iluminación Peatonal**, cuyo foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño denominados atingencia, coherencia y consistencia, reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

TIPOLOGÍA ILUMINACIÓN PEATONAL

La tipología se caracteriza por intervenir bienes nacionales de uso público, proveyendo el mejoramiento de las condiciones de iluminación en la vía pública, ya sea a través de nueva infraestructura o modificando la existente, con el propósito de reducir los DMCS contra las personas o incivilidades en estos espacios e impactar positivamente en la percepción de seguridad.

En general, los proyectos de iluminación peatonal favorecen la prevención situacional del delito al aumentar el control visual por parte de las personas en los espacios públicos, la capacidad de los peatones de predecir movimientos sospechosos de otras personas, al generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno, fomentando el uso del espacio público y por ende de la vigilancia natural, entre otros factores de riesgo relevantes.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Identificar al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.
- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado.
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en factores de riesgo físico.
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría.

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- Describir adecuadamente el territorio focalizado por el proyecto.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y el territorio focalizado.
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO²

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar.
- Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a la Participación Comunitaria, Medidas de Autocuidado y Medidas de Gestión Urbana.

² La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (REP)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en la tipología de **Recuperación de Espacios Públicos**, cuyo foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño, denominados Atingencia, Coherencia y Consistencia, reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS

La tipología se caracteriza por intervenir bienes nacionales de uso público, en evidente estado de deterioro y abandono, consolidando y/o recuperando áreas verdes, parques, platabandas, vías o senderos de alto tránsito peatonal, sitios eriazos, microbasurales, equipamiento socio-cultural, deportivo o recreativo o paraderos de locomoción colectiva promoviendo la instalación de mobiliario urbano, iluminación, vegetación y equipamiento para diversas actividades y usos, con el propósito de reducir los DMCS contra las personas o incivilidades en estos espacios e impactar positivamente en la percepción de seguridad.

En general, los proyectos de recuperación de espacios públicos favorecen la prevención situacional del delito al aumentar el control visual por parte de las personas en los espacios públicos, promover el tránsito de los peatones como también la ocupación y permanencia en ellos.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Identificar al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.
- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado.
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en factores de riesgo físico.
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría.

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- Describir adecuadamente el territorio focalizado por el proyecto.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y el territorio focalizado.
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO³

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar.
- Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a la Participación Comunitaria, Medidas de Autocuidado y Medidas de Gestión Urbana.

³ La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL PROTECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS (EQUIP)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en la tipología de **Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios**, cuyo foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño (Atingencia, Coherencia y Consistencia, reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

PROTECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS

La tipología de protección de equipamientos públicos y comunitarios se caracteriza por intervenir espacios de propiedad fiscal y/o municipal que poseen equipamientos públicos y comunitarios, con notorias condiciones de descuido, deterioro y/o falta de planificación en términos de seguridad. De esta manera, las intervenciones que se llevan a cabo buscan mejorar y reforzar la seguridad en este tipo de equipamientos y entornos aledaños, prevenir fundamentalmente la intrusión al equipamiento, la comisión de delitos y la alta percepción de inseguridad, asociadas por ejemplo a presencia de puertas, ventanas y cubiertas en el equipamiento que configuren accesos poco legibles e inseguros y de fácil intrusión, presencia de fachadas y cierros perimetrales que impidan el control visual y una vigilancia interior — exterior, deficiente iluminación, dificultades para el desplazamiento y presencia de lugares trampa o recovecos aledaños a tales espacios.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Identificar al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.
- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado.
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en factores de riesgo físico.
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría.

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- Describir adecuadamente el territorio focalizado por el proyecto.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y el territorio focalizado.
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas locales de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO⁴

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar.
- Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a la Participación Comunitaria, Medidas de Autocuidado y Medidas de Gestión Urbana.

⁴ La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN (STP)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en la tipología de **Sistema de Teleprotección**, donde el foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño (atingencia, coherencia y consistencia), reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

TIPOLOGÍA SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN

La tipología grupa cuatro líneas de intervención o subtipologías que se describen a continuación:

SUBTIPOLOGÍA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

Esta Subtipología de Sistemas de Teleprotección, está orientada a abordar una alta concentración de delitos o incivilidades en el espacio público, mediante la implementación de una serie de cámaras que envían información gráfica hacia una sala de control y monitoreo mediante un sistema de transmisión alámbrico, inalámbrico o ambos. La sala de control debe contar con equipamiento necesario para la gestión y almacenamiento de las imágenes para enviar contenido en tiempo real, a fin de monitorear el espacio público en donde eventualmente se genere un operativo de seguridad.

SUBTIPOLOGÍA PÓRTICOS DE TELELEVIGILANCIA

Esta Subtipología de Sistemas de Teleprotección, está orientada a abordar una alta concentración de delitos por robo de y desde vehículos, mediante la implementación de cámaras de lectura de placa patente de vehículos pertenecientes a un sistema operado mediante un software de servidor físico. Siendo capaz de realizar procesos que permitan identificar y leer una placa patente que mantenga registros de una denuncia en el Sistema de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV) de Carabineros de Chile.

SUBTIPOLOGÍA AERONAVES NO TRIPULADOS DE TELEVIGILANCIA (DRONE)

Esta Subtipología de Sistemas de Teleprotección, está orientada a abordar una alta concentración de delitos o incivilidades en el espacio público, mediante la implementación de cámaras instaladas en aeronaves que permiten navegar, visualizar y grabar el espacio público desde la altura. Las aeronaves son parte de un sistema integrado compuesto por un mando utilizado por una persona capacitada para operar aeronaves a distancia, complementado por un monitor inteligente que permita la visualización de la aeronave en tiempo real.

SUBTIPOLOGÍA SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL

Esta Subtipología de Sistemas de Teleprotección, está orientada a abordar una alta concentración de delitos e incivilidades en el espacio público de zonas residenciales, y adicionalmente delitos que ocurren en domicilios (como robo en lugar habitado), mediante la instalación e implementación de una o más cámaras de video capaces de captar, almacenar y proveer imágenes para vigilancia, permitir a los vecinos generar alertas, activar operativos de seguridad o ser utilizados como medio de prueba.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Identificar al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.
- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en déficits de vigilancia y respuesta institucional
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Este capítulo aborda la Focalización y Estrategia de intervención de la iniciativa, aplicando el segundo criterio, denominado **Coherencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente la población objetivo del proyecto y los criterios de selección para definir los puntos a intervenir.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas de seguridad, factores de riesgo identificados y la población objetivo del proyecto
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO⁵

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar, según cada Subtipología.
- Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario.
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a la Participación Comunitaria, Medidas de Autocuidado, Medidas de Gestión Urbana, Detalles de Criterios de Diseño Técnico y Proyectos Referenciales.

⁵ La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL PATRULLAJE PREVENTIVO (VEH)

Las presentes Orientaciones Técnicas están dirigidas a formuladores de proyectos enmarcados en la tipología de **Patrullaje Preventivo**, donde el foco principal es facilitar el buen diseño del proyecto, incorporando la metodología de intervención de Prevención Situacional que promueve la Subsecretaría. En ella podrá encontrar principalmente la aplicación de tres criterios de diseño (Atingencia, Coherencia y Consistencia), reflejados en el Diagnóstico, Focalización y Estrategia de Intervención, Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto. Como así también la recomendación de criterios de diseño de la infraestructura o equipos a instalar en Viabilidad Técnica.

TIPOLOGÍA PATRULLAJE PREVENTIVO

La Tipología está orientada a abordar la concentración de uno o varios delitos en el espacio público, o la concentración de robo en lugar habitado, contribuyendo a dar respuesta inmediata una vez que el delito ocurre, mediante la adquisición de vehículos tales como autos, camionetas, motos o bicicletas para vigilancia. Además de incorporar el equipamiento necesario para cada vehículo que asegure una correcta implementación y la seguridad del personal a cargo, tales como botiquín, sistema de geolocalización y seguridad, radio transmisora, foco busca camino, balizas, equipo sonoro, etc. Considerándose fundamental que los proyectos aborden la conexión con la central de operaciones del Municipio.

DIAGNÓSTICO

Este capítulo aborda el Diagnóstico de la iniciativa, aplicando el primer criterio, denominado **Atingencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Identificar al menos un problema de seguridad que el proyecto busca resolver donde éste será implementado.
- Justificar y caracterizar cada problema de seguridad identificado
- Identificar los factores de riesgo que explican los problemas de seguridad identificados, con énfasis en déficits de vigilancia, de coordinación institucional y de coproducción de seguridad.
- Proporcionar evidencia sobre el proyecto y velar por su vinculación con definiciones estratégicas de la Subsecretaría.

FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- Describir adecuadamente la población objetivo del proyecto y los criterios de selección para definir los sectores a intervenir.
- Velar porque exista una relación lógica entre los problemas de seguridad, factores de riesgo identificados y la población objetivo del proyecto
- Describir adecuadamente la estrategia de intervención del proyecto (componentes, actividades y cronograma).

• Velar porque exista una relación lógica entre los problemas de seguridad, factores de riesgo identificados y la estrategia de intervención.

SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO⁶

Este capítulo aborda la Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto de la iniciativa, aplicando el tercer criterio, denominado **Consistencia**. En las OOTT se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones que son explicadas y profundizadas en éstas:

- Describir adecuadamente las coordinaciones de redes y velar que éstas sean pertinentes para cumplir los objetivos de los objetivos del proyecto.
- Presentar un plan de gestión para el proyecto, velando que éste facilite su sustentabilidad.
- Describir adecuadamente el equipo ejecutor y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Describir adecuadamente el presupuesto general y velar que éste sea pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto.

VIABILIDAD TÉCNICA, ADMISIBILIDAD Y ANEXOS

- Congruencia de las Especificaciones Técnicas y del Presupuesto General con el conjunto del proyecto.
- Documentos que permitan garantizar la factibilidad de ejecución.
- Recomendaciones asociadas a los Dispositivos Tecnológicos Mínimos para vehículos de seguridad y Sistemas de Control de Flota.

⁶ La precisión del equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor. En cuanto, a los aspectos financieros se encuentran establecidos en el Instructivo Administrativo y Financiero.